

Cámara Federal de Casación Penal

ACORDADA N° 8/20

//la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinte, consultadas las autoridades de la Cámara Federal de Casación Penal, Dres. Gustavo M. Hornos - Vicepresidente 1°- y Alejandro W. Slokar -Vicepresidente 2°-,

CONSIDERARON:

1. Que mediante Decreto Nro. 260/20, se amplió en nuestro país la emergencia sanitaria establecida por la Ley Nro. 27.541, en atención a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica, y siendo de público conocimiento la prórroga de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por DNU Nro. 355/2020, hasta el 26 de abril próximo, ante el avance del Coronavirus (COVID-19) y a fin de no generar denegación de justicia, con el consentimiento de los magistrados que conforman las cuatro Salas de este Tribunal, para trabajar a distancia conforme Acordada Nro. 6/20 de esta Cámara. Que mediante Ac. Nro. 10/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dispuso la prórroga de la feria judicial extraordinaria desde el 13 al 26 de abril, por las razones de salud pública referidas respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran el Poder Judicial de la Nación.

2. Que esta Cámara Federal de Casación Penal, dispuso mediante Ac. Nros. 5, 6 y 7/20, designar autoridades de feria para esta Cámara y los órganos jurisdiccionales bajo su superintendencia, la que,

eventualmente, se extendería por igual plazo que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer su prórroga; estableciendo como regla general el trabajo remoto con las guardias a distancia que así se determinen, a fin de que los magistrados, funcionarios y empleados de guardia, puedan seguir prestando servicios desde su domicilio, teniendo en cuenta la dinámica de trabajo y experiencia puesta en práctica durante la presente feria judicial extraordinaria y a fin de garantizar una distribución equitativa de funciones, con la celeridad y prestación adecuada del servicio de justicia, establecer que durante el período comprendido entre el 13 y el 26 de abril, la conformación de la Cámara, será la siguiente:

ACORDARON:

I.- MANTENER la Presidencia de la Cámara a cargo de la Dra. Angela E. Ledesma.

La Secretaría General continuará a cargo del Dr. Juan Manuel Montesano Rebón y alternativamente del Dr. Darian Dubravcic.

II. ESTAR a la conformación natural del Tribunal, tal como surge de la Acordada 7/19 de esta Cámara Federal de Casación Penal, a partir del día 13 y hasta el 26 de abril próximo, debiendo atenderse estrictamente a las cuestiones vinculadas con la presente feria judicial extraordinaria, con especial consideración de lo establecido en las Acordadas Nros. 2 y 3/20 y Res. Nro. 74/20 de esta Cámara y conforme las reglas de trabajo establecidas mediante Ac. Nro. 6/20 de esta Cámara.

III. ESTAR a la designación de los secretarios de feria extraordinaria que cada Sala proponga, además de los funcionarios que resulten necesarios en cada caso.

Cámara Federal de Casación Penal

IV.- ESTAR a la conformación de los tribunales y dependencias bajo esta superintendencia, oportunamente informada y recordarles que deberán establecer una guardia mínima, total y remota, de conformidad con lo dispuesto mediante Ac. Nro. 6/20 de esta Cámara.

Todo lo cual dispusieron las autoridades de la Cámara y mandaron, ordenando que se registre y se comunique al Centro de Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ac. 5/19 C.S.J.N).

Firmado: Angela E. Ledesma, Presidenta, ante mí: Juan Manuel Montesano Rebón, Secretario General.